



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 054-2013/Z.R.N°XIII-JZ

Tacna, veintidós de enero
de dos mil trece

VISTO: El Informe N° 044-2013/Z.R.N°XIII-GAF y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 044-2013/Z.R.N°XIII-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas de esta Zona Registral remite el informe N° 047-2013/Z.R.N°XIII-GAF, sobre provisión de devengados pendientes de pago del ejercicio 2011, con reconocimiento a resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo a los anexos que se adjuntan.

Que, mediante Informe N° 047-2013/Z.R.N°XIII-GAF, el Área de Personal, remite cinco conceptos pendientes de pago del ejercicio 2011 para su reconocimiento; indicando que para dicho efecto previamente debe de emitirse el documento resolutorio de reconocimiento como devengado del ejercicio presupuestal 2011, en consecuencia contando con la aprobación de los áreas correspondientes es procedente acceder a lo solicitado y emitir el acto resolutorio aprobatorio.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 332-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO DEL EJERCICIO 2011 a cargo de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, hasta por el monto de S/. 18,201.24 (Dieciocho mil doscientos una con 24/100 Nuevos Soles) por los conceptos que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
2.1.1.1.1.4	Encargatura	14,544.39
2.1.3.1.1.5	Essalud	1,309.00
2.1.1.9.1.1	Gratificación	1,379.90
2.1.1.9.1.99	Bono extraordinario	93.14
2.1.1.9.2.1	Compensación por Tiempo de Servicios	874.81
TOTAL		18,201.24

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus áreas correspondientes, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

00113
CAR 2013

Jaime J. Vasquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna